



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001897-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515401593 - 2]

VISTO, el Memorando N° 0630-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 13 de junio del 2024, con Reg.N° 515401593-1 (53 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 0020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, en su artículo 28, del numeral 28.6, señala: **“En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago”**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1876-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 10 de junio del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar el rol de vacaciones con eficacia anticipada a los directivos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Ferreñafe, entre ellos el Sub Director de la I.E. “Perú Birf”-Pueblo Nuevo Luis Wilmer Mondragón Gonzales, a partir del 01 al 30 de junio del 2024;

Que, mediante Oficio N° 145-2024-C “PB”-D.F, de fecha 03 de junio del 2024 y Oficio N° 153-2024-C “PB”-D.F, de fecha 06 de junio del 2024, el director de la I.E. “Perú Birf”-Pueblo Nuevo, informa la continuidad del Profesor Luis Ramón Reaño Fernández en el cargo de profesor del área de Educación para el Trabajo (Mecánica Automotriz), en reemplazo del Docente Luis Wilmer Mondragón Gonzales, quien se encuentra de vacaciones en el mes de junio del año en curso

Que, mediante Memorando N° 0630-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 13 de junio del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de contrato a favor del docente Luis Ramón Reaño Fernández, por vacaciones del Docente Luis Wilmer Mondragón Gonzales de la I.E. “Perú Birf”-Pueblo Nuevo, a partir del 01 al 29 de junio del 2024; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001897-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515401593 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efecto de pago, la labor realizada al personal docente que a continuación se indica:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: REAÑO FERNANDEZ LUIS RAMON
EXPEDIENTE	: 515401593-0
DNI	: 46773506
CÓDIGO MODULAR	: 1046773506
FECHA DE NACIMIENTO	: 22/01/1991
SISTEMA DE PENS.Y/O AFP	: D.L.N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: BACHILLER EN EDUCACIÓN
NIVEL Y/O MODALIDAD	: EBR - SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: PERÚ BIRF
LUGAR	: PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE
CARGO	: PROFESOR
AREA CURRICULAR A DICTAR	: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (MECANICA AUTOMOTRIZ)
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS PEDAGÓGICAS
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	: 024811810618
MOTIVO DE LA VACANTE	: VACACIONES DEL DOCENTE MONDRAGON GONZALES LUIS WILMER, SEGÚN RD.N°1876-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR
VIGENCIA DE LA ADJUDICACIÓN	: DEL 01/06/2024 AL 29/06//2024 : POR SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 14/06/2024 - 13:10:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
14-06-2024 / 11:21:14



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque
Educación Ferreñafe
Dirección - UGEL Ferreñafe

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001897-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515401593 - 2]

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14-06-2024 / 12:52:16